

Estados Financieros 2025



FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN

**Estados Financieros
31 de diciembre de 2025**

CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros | 3 |
| Certificación de la Representante Legal y Contadora Pública | 7 |
| Estado de Situación Financiera | 8 |
| Estado de Actividades y de Otras Actividades Integrales | 9 |
| Estado de Flujos de Efectivo | 10 |
| Estado de Cambios en los Activos Netos | 11 |
| Notas a los estados financieros | 12 |
| Informe del Revisor Fiscal sobre el control interno | 45 |



Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores miembros del Consejo Central de
Fundación Fraternidad Medellín

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Fundación Fraternidad Medellín, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de actividades y de otras actividades integrales, de cambios en los activos netos y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, que incluyen información sobre las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Fundación Fraternidad Medellín al 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Fundación Fraternidad Medellín de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA - por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados de la dirección de la Fundación sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la Administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Fundación de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Fundación son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Fundación.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría

suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Fundación deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Fundación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

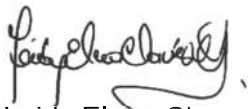
La Administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en

estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a) La contabilidad de la Fundación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Central.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2025 la Fundación no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Fundación Fraternidad Medellín se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones del Consejo Central, y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 6 de marzo de 2026.



Leidy Elena Chaves Quiceno

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 135403-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

6 de marzo de 2026

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum,
Medellín, Colombia. Tel: (60-4) 6040606

Medellín, 6 de marzo de 2026

CERTIFICACIÓN DE LA REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADORA PÚBLICA DE LA FUNDACIÓN

A los señores miembros del Consejo Central de
Fundación Fraternidad Medellín

Las suscritas Representante Legal y Contadora Pública de Fundación Fraternidad Medellín, cada una dentro de sus competencias y bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros, certificamos que los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 han sido fielmente tomados de los Libros de Contabilidad, y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros, hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a) Todos los activos y pasivos, incluidos en los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 existen, y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los años terminados en esas fechas.
- b) Todos los hechos económicos, realizados por la Fundación durante los años terminados en 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido reconocidos en los estados financieros.
- c) Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos a cargo de la Fundación al 31 de diciembre de 2025 y 2024.
- d) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.
- e) Todos los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

Cordialmente,



Magdalena Restrepo Arango
Representante Legal



Ruth Viviana Gómez González
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 172364-T

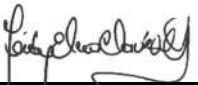
FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

| | Notas | 31 de diciembre de 2025 | 31 de diciembre de 2024 |
|---|-------|----------------------------|----------------------------|
| ACTIVOS | | | |
| Activo corriente | | | |
| Efectivo y equivalentes al efectivo | 8 | 6,521,568 | 3,393,268 |
| Cuentas por cobrar | 9 | 5,000,164 | 3,268,157 |
| Inversiones en otros instrumentos financieros | 11 | 88,104,192 | 82,355,382 |
| | | 99,625,924 | 89,016,807 |
| Activo no corriente | | | |
| Cuentas por cobrar | 9 | 423,720 | 628,426 |
| Inversiones en fideicomisos | 10 | 1,162,191 | - |
| Inversiones en otros instrumentos financieros | 11 | 715,459,737 | 481,105,356 |
| Propiedades de inversión y equipos | 12 | 218,932,107 | 222,923,737 |
| | | 935,977,755 | 704,657,519 |
| Activos totales | | 1,035,603,679 | 793,674,326 |
| PASIVOS | | | |
| Pasivos corrientes | | | |
| Pasivos laborales | 13 | 93,945 | 92,810 |
| Pasivo por impuestos corrientes | 14 | 87,545 | 89,527 |
| Cuentas comerciales por pagar | 15 | 81,622 | 38,677 |
| Pasivos totales | | 263,112 | 221,014 |
| ACTIVOS NETOS | | | |
| Fondo social | | 1,080 | 1,080 |
| Asignación permanente | 16 | 1,489,538 | 1,489,538 |
| Excedentes acumulados | | 520,849,235 | 507,356,839 |
| Otras actividades integrales | 17 | 520,327,180 | 271,799,023 |
| (Déficit) excedente del año | | (7,326,466) | 12,806,832 |
| Total activos netos (Ver estado adjunto) | | 1,035,340,567 | 793,453,312 |
| Pasivos totales y activos netos | | 1,035,603,679 | 793,674,326 |

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros individuales.


Magdalena Restrepo Arango
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)



Ruth Viviana Gómez González
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No. 172364-T
 (Ver certificación adjunta)


Leidy Elena Chaves Quiceno
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 135403-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
 (Ver informe adjunto)

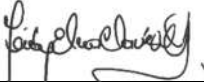
FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
ESTADO DE ACTIVIDADES Y DE OTRAS ACTIVIDADES INTEGRALES
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

| | Notas | Año terminado el 31 de diciembre de | |
|--|-------|--|----------------------|
| | | 2025 | 2024 |
| Ingresos ordinarios | 18 | 55,737,380 | 51,333,924 |
| Otros ingresos y (gastos), neto | 19 | (10,452,953) | 7,645,554 |
| Total ingresos | | 45,284,427 | 58,979,478 |
| Ejecución de la actividad meritoria | 20 | (41,493,554) | (35,527,536) |
| Gastos operacionales de administración | 21 | (9,916,141) | (9,893,444) |
| Gastos financieros | 22 | (1,132,159) | (700,758) |
| Total egresos | | (52,541,854) | (46,121,738) |
| (Déficit) excedente antes de impuesto de renta | | (7,257,427) | 12,857,740 |
| Provisión de impuesto de renta | 23 | (69,039) | (50,908) |
| (Déficit) excedente del año, neto | | (7,326,466) | 12,806,832 |
| OTRAS ACTIVIDADES INTEGRALES | | | |
| Ganancia (pérdida) por cambio en el valor razonable de las acciones que cotizan en la bolsa de valores | 17 | 224,601,554 | (129,291,259) |
| Ganancia por cambio en el valor razonable de las inversiones en el Fideicomiso de Inversión | 17 | 17,702,060 | 2,444,292 |
| Ganancia por cambio en el valor razonable de las inversiones en el exterior | 17 | 6,910,107 | 126,484 |
| Total otras actividades integrales | | 249,213,721 | (126,720,483) |
| Excedente (déficit) integral total, neto | | 241,887,255 | (113,913,651) |

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros individuales.


Magdalena Restrepo Arango
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


Ruth Viviana Gómez González
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No. 172364-T
 (Ver certificación adjunta)


Leidy Elena Chaves Quiceno
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 135403-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
 (Ver informe adjunto)

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

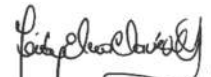
| | Años terminados el 31 de diciembre | |
|---|---------------------------------------|---------------------|
| | 2025 | 2024 |
| Flujos de efectivo de las actividades de operación | | |
| (Déficit) excedente del año | (7,326,466) | 12,806,832 |
| Partidas que no afectan el excedente del año: | | |
| Depreciaciones | 4,016,567 | 4,013,427 |
| Provisión de impuesto sobre la renta | 62,093 | 50,908 |
| Diferencia en cambio, neta | 11,594,129 | (7,441,090) |
| Costo amortizado préstamo | (29,700) | 136,125 |
| Gastos financieros inversiones en el exterior | 227,491 | 233,541 |
| Dividendos e intereses causados | (25,786,601) | (23,565,435) |
| Dividendos e intereses recibidos | 21,847,679 | 21,244,963 |
| | 4,605,192 | 7,479,271 |
| Cambios en el capital de trabajo | | |
| Cuentas por cobrar | (230,620) | (513,455) |
| Cuentas por pagar, beneficios a empleados e impuestos por pagar | 42,096 | 90,016 |
| Efectivo neto de las actividades de operación | 4,416,668 | 7,055,832 |
| Flujos de efectivo de las actividades de inversión | | |
| Compra de equipo | (24,936) | (4,998) |
| Liquidación de inversiones | 87,611,830 | 204,093,690 |
| Compra de inversiones y fideicomisos | (88,875,262) | (214,442,359) |
| Efectivo neto de las actividades de inversión | (1,288,368) | (10,353,667) |
| Cambios netos en el efectivo y equivalentes al efectivo | 3,128,300 | (3,297,835) |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año | 3,393,268 | 6,691,103 |
| Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año | 6,521,568 | 3,393,268 |



Magdalena Restrepo Arango
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)



Ruth Viviana Gómez González
 Contadora Pública
 Tarjeta Profesional No. 172364-T
 (Ver certificación adjunta)






Leidy Elena Chaves Quiceno
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 135403-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.
 (Ver informe adjunto)

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Excedentes acumulados

| | Asignación Fondo social | permanente (Ver nota 16) | Excedentes acumulados | Por adopción de NCIF | Total | Otras actividades integrales (Ver nota 17) | (Déficit) excedente del año | Total |
|--|-------------------------------|-----------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------|---|-----------------------------------|---------------|
| Saldos al 1 de enero de 2024 | 1,080 | 1,489,538 | 112,033,646 | 168,362,278 | 280,395,924 | 398,519,506 | 61,813 | 680,467,861 |
| Pérdida por cambio en valor razonable en acciones que se liquidaron durante el año | - | - | (3,294,898) | - | (3,294,898) | - | - | (3,294,898) |
| Reclasificación del ORI a los excedentes acumulados por venta de inversiones | - | - | 199,938,900 | - | 199,938,900 | (199,938,900) | - | - |
| Reclasificación del ORI a los excedentes acumulados por liquidación de inversiones | - | - | 29,802,795 | - | 29,802,795 | (29,802,795) | - | - |
| Ganancia por venta de inversiones del exterior | - | - | 452,305 | - | 452,305 | - | - | 452,305 |
| Traslado del excedente del año anterior a excedentes acumulados | - | - | 61,813 | - | 61,813 | - | (61,813) | - |
| Cambios en el valor razonable de inversiones a través de otras actividades integrales | - | - | - | - | - | 100,450,436 | - | 100,450,436 |
| Cambios en el valor razonable de PA a través de otras actividades integrales | - | - | - | - | - | 2,444,292 | - | 2,444,292 |
| Cambios en el valor razonable de fondo exterior a través de otras actividades integrales | - | - | - | - | - | 126,484 | - | 126,484 |
| Excedente del año | - | - | - | - | - | - | 12,806,832 | 12,806,832 |
| Saldos al 31 de diciembre de 2024 | 1,080 | 1,489,538 | 338,994,561 | 168,362,278 | 507,356,839 | 271,799,023 | 12,806,832 | 793,453,312 |
| Traslado del excedente del año | - | - | 12,806,832 | - | 12,806,832 | - | (12,806,832) | - |
| Cambios en el valor razonable de inversiones a través de otras actividades integrales | - | - | - | - | - | 249,213,721 | - | 249,213,721 |
| Déficit del año | - | - | - | - | - | - | (7,326,466) | (7,326,466) |
| Reclasificación del ORI a los excedentes acumulados por liquidación de inversiones | - | - | 685,564 | - | 685,564 | (685,564) | - | - |
| Saldos al 31 de diciembre de 2025 | 1,080 | 1,489,538 | 352,486,957 | 168,362,278 | 520,849,235 | 520,327,180 | (7,326,466) | 1,035,340,567 |

Las notas que se acompañan son parte integral de los estados financieros individuales.

| | | |
|---|--|--|
|  Magdalena Restrepo Arango Representante Legal (Ver certificación adjunta) |  Ruth Viviana Gómez González Contadora Pública Tarjeta Profesional No. 172364-T (Ver certificación adjunta) |  Leidy Elena Chávez Quiceno Revisor Fiscal Tarjeta Profesional No. 135403-T Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S. (Ver informe adjunto) |
|---|--|--|

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fundación Fraternidad Medellín (en adelante la Fundación) fue constituida de acuerdo con las leyes colombianas como una entidad sin ánimo de lucro, mediante la Resolución No. 35558 del 11 de noviembre de 1987 otorgada por la Gobernación de Antioquia e inscrita en la Cámara de Comercio el 3 de marzo de 1997, en el Libro Primero, bajo el número 1018.

El domicilio principal de la Fundación se encuentra en la ciudad de Medellín y su duración es indefinida.

Descripción de la actividad meritoria

La actividad meritoria de la Fundación tiene por objeto contribuir en forma directa, mediante la promoción y apoyo a otras entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades meritorias definidas por la ley. Como resultado de sus actividades, ayudará a las clases más necesitadas de la sociedad a resolver sus dificultades más apremiantes en lo que corresponde con las áreas definidas por el artículo 359 del Estatuto Tributario.

Todas sus actuaciones estarán signadas por el interés general.

La Fundación realizó la solicitud de actualización del registro web, estipulada en la Ley 1819 de 2016, reglamentada por el Decreto 2150 del año 2017, en las fechas previstas, esto con el fin de seguir perteneciendo al Régimen Tributario Especial.

2. BASES DE PREPARACIÓN

Los estados financieros de la Fundación se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para preparadores de información financiera del Grupo 1, las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, marco conceptual, los fundamentos de conclusión y las guías de aplicación autorizadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), incluidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y decretos posteriores que lo han modificado y actualizado, y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia que pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. Los mismos han sido preparados sobre la base del costo histórico.

Estos estados financieros han sido aprobados para su emisión por el Representante Legal el 3 de marzo de 2026, los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por los miembros del Consejo Central.

Entidad en marcha

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de entidad en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos, ingresos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de entidad en marcha no fuera apropiada.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

3. POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

Por tratarse de una Entidad sin ánimo de Lucro- ESAL La Fundación acata el Documento de Orientación Técnica No. 14 emitido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, para nombrar los estados financieros principales de la siguiente manera:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Actividades y de Otras Actividades Integrales
- Estado de Cambios en los Activos Netos
- Estado de Flujos de Efectivo

Clasificación entre corriente y no corriente

Los activos y pasivos se clasifican según su destinación o su grado de realización o exigibilidad en términos de tiempo en corriente y no corriente. Para tal efecto, se entienden como activos o pasivos corrientes aquellas partidas que serán realizables o exigibles en un plazo no mayor a un año, y más allá de ese tiempo, se clasifican como no corrientes.

Moneda funcional y moneda de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros se miden utilizando la moneda del entorno económico primario en el cual opera la Fundación ('la moneda funcional'). Los estados financieros se presentan en pesos colombianos, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación. Esta se determinó teniendo en cuenta que el peso colombiano es la moneda:

- Que influye fundamentalmente en los dineros recibidos de sus donantes
- Que influye fundamentalmente en la ejecución de los gastos de la actividad meritoria y de funcionamiento, y
- En la que se mantienen los importes cobrados por las actividades de operación.

Transacciones y saldos en moneda extranjera

La Fundación reconoce las transacciones en moneda extranjera valorándolas a la moneda funcional, convirtiéndolas a la tasa de cambio vigente en la fecha en que se efectúan las operaciones.

Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

Las pérdidas y ganancias por diferencias de cambio se presentan en el estado de actividades y de otras actividades integrales en la línea de "ingresos o gastos financieros".

Al final de cada período, los saldos de las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se convierten a la tasa de cambio de cierre del período presentado y las diferencias en cambio originadas por la conversión y ajuste de las transacciones en moneda extranjera se reconocen en los resultados del período.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

Base contable de acumulación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base contable de acumulación o devengo, excepto en lo relacionado con la preparación del estado de flujos de efectivo.

Materialidad e importancia relativa

La Fundación determina que un hecho económico es material cuando de acuerdo con su naturaleza o cuantía, este pueda influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios de los estados financieros. La materialidad de la Fundación para la elaboración de los estados financieros se determinó hasta el 3% de los activos totales.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo ha sido preparado por el método indirecto.

Efectivo y equivalentes de efectivo

La Fundación clasifica en esta categoría, activos con un alto grado de liquidez como son el efectivo en caja, los saldos en bancos y fondos de inversión y otras inversiones de alta liquidez, con vencimiento original de tres meses o menos. Los activos en esta categoría se presentan como activos corrientes. Los sobregiros bancarios se muestran como componentes del efectivo y equivalentes de efectivo.

Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación, reconocimiento y medición

La clasificación se realiza según el propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La Dirección determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial y posterior, así:

| Activos financieros | Reconocimiento inicial | Medición posterior |
|---|-------------------------------|---|
| Inversiones en acciones que cotizan en bolsa | Valor razonable | Valor razonable con cambios en otras actividades integrales |
| Cuentas por cobrar, otros deudores, bonos, CDT's, TES | Valor razonable | Costo amortizado |
| Fondos de inversión e inversiones en REPO | Valor razonable | Valor razonable con cambios en el resultado de actividades |
| Inversiones en acciones a través de fideicomisos de inversión | Valor razonable | Valor razonable con cambios en otras actividades integrales |

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

Inversiones en acciones que cotizan en bolsa: Se reconocen inicialmente al valor razonable al momento de la negociación. La medición posterior se basa en su precio de cotización vigente en la bolsa de valores y los cambios en el valor razonable se reconocen en el resultado de otras actividades integrales. Se clasifican como instrumentos de patrimonio las inversiones en acciones que cotizan en la bolsa de valores, porque no incorporan un derecho contractual a que se liquide un activo y se representa como instrumento propio de una entidad emisora.

Cuentas por cobrar, y otros deudores: Estos activos reconocidos para ser legalizados en el curso normal del desarrollo fundacional, se miden a su costo histórico, ya que dicho valor se aproxima al costo amortizado de los instrumentos financieros. Las cuentas por cobrar y préstamos que son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo, se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes.

Fondos de inversión: Instrumento financiero que se reconoce inicialmente al valor razonable al momento de la negociación. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable se presentan en el estado de actividades y se incluyen en el período en el que se producen los referidos cambios.

Fideicomiso de inversión: Se reconoce inicialmente al valor razonable al momento de la negociación. Para la medición posterior se tienen los estados financieros entregados por el fideicomiso, los cambios en la cuenta de ahorros (rendimientos y gastos bancarios) se registran en el resultado de actividades, y el cambio de valor de las inversiones en acciones que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia, se registra a valor razonable con cambios en el resultado de otras actividades integrales.

Fideicomiso de administración y pagos: Se reconoce inicialmente al valor razonable al momento de la negociación. Se mide posteriormente al costo amortizado, ya que se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es recibir flujos contractuales de efectivo, y los flujos futuros corresponden únicamente a principal e intereses. La Fundación clasifica esta inversión como activo no corriente.

Los desembolsos que realiza el fideicomiso para financiar becas no se reconocen como ingresos ni gastos de la Fundación, dado que son pagos realizados por un patrimonio autónomo independiente.

En cumplimiento de la NIIF 12 – Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades, la entidad revela que su exposición se limita al valor de los recursos aportados y a los rendimientos generados, sin que se hayan identificado riesgos adicionales significativos asociados al instrumento fiduciario.

Baja de activos financieros

Los activos financieros se dan de baja del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de dichos activos expiran o se transfieren y la Fundación ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

En la baja total en cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir se reconoce en el resultado de actividades; el valor reconocido en otras actividades integrales se reclasifica a excedentes acumulados en los activos netos.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros se pueden compensar y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Dirección General tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Deterioro del valor de los activos financieros

La Fundación evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas crediticias esperadas, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.

La evaluación incluye la revisión de indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pagos en un plazo superior a 180 días o que tienen retrasos en el pago, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otro proceso de reorganización, y que los datos observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos futuros de efectivo estimados.

La determinación de la pérdida crediticia esperada es la siguiente:

| | |
|------------------|------|
| 180 – 270 días: | 20% |
| 271 – 360 días: | 50% |
| Más de 360 días: | 100% |

En todo caso, la Fundación utilizará su juicio y conocimiento acumulado para estimar el importe de cualquier pérdida por deterioro del valor.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros se reconocen de la siguiente manera:

| Pasivos financieros | Reconocimiento inicial | Medición posterior |
|-------------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| Cuentas comerciales por pagar | Valor razonable | Costo amortizado |

Las cuentas comerciales se reconocen inicialmente al valor razonable más los costos de la transacción que sean directamente atribuibles, es decir, el precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, cuando hay lugar a ello. Los pasivos financieros que serán legalizados en el corto plazo o cuya exigibilidad sean inmediatos se miden a su costo histórico dado que dicho valor es el que se aproxima a su costo amortizado.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

Los flujos de efectivo generados por los pasivos financieros se reconocen en los resultados del período en el que se presenten.

Propiedades de inversión

Se reconoce un activo como un elemento de propiedades de inversión siempre que sea probable que la Fundación obtenga beneficios económicos futuros derivados de este y su costo pueda medirse fiablemente.

Las propiedades de inversión corresponden a terrenos y edificios que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de utilizarse para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para fines administrativos bajo contratos de arrendamiento con empleados, o para su venta en el curso ordinario de las operaciones.

El reconocimiento de los bienes clasificados como propiedades de inversión tanto en el reconocimiento inicial como en la medición posterior es al costo histórico menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado, si la hubiere. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles para colocar el activo en su ubicación y condición necesaria para que pueda operar de la forma esperada por la Dirección.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que tales costos le proporcionen beneficios económicos futuros a la Fundación y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de las reparaciones y mantenimientos se cargan al estado de actividades durante el ejercicio en que se incurra.

A juicio de la Dirección, realizar la medición posterior a valor razonable tendría un costo o esfuerzo desproporcionado, no sería de utilidad para los usuarios de la información financiera e implicaría un esfuerzo financiero para la Fundación, cuya actividad meritoria principal es destinar sus recursos y sus excedentes a la reinversión en el desarrollo de su actividad misional. Además, tiene efectos en los resultados que no generan flujos de recursos para la entidad hasta que el activo se venda.

Basados en referentes comparables observados en el mercado se muestra un valor estimado para los inmuebles de la Fundación, la metodología consistió en multiplicar el ingreso bruto anual de la propiedad por un múltiplo observado en transacciones de compraventa realizadas en el mercado con propiedades similares.

Equipo de cómputo y comunicación

Comprenden el equipo de comunicación y de cómputo. La Fundación reconocerá como equipo las transacciones cuyo valor sea igual o superior a 50 UVT, y se expresan al costo histórico menos la depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulado. El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles para colocar el activo en su ubicación y condición necesarias para que pueda operar de la forma esperada por la dirección general.

La Fundación estimó que el valor de salvamento de sus activos es cero, dado que el consumo total de los beneficios económicos se espera obtener mediante el desarrollo del objeto fundacional.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

Depreciación de propiedades de inversión y equipo

Los terrenos tienen una vida útil indefinida y por lo tanto no se deprecian. La vida útil estimada en años de las partidas que componen las propiedades y equipo y las propiedades de inversión son:

- Edificios a 50 años
- Equipo de cómputo y comunicación a 3 años

El método de depreciación que se utiliza es línea recta. El importe depreciable se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil estimada, y este cesará cuando se da de baja en cuentas, es decir cuando no se disponga del activo o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición. El cargo por depreciación para cada período se reconocerá, en el estado de actividades. La depreciación de un activo comenzará cuando este esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Dirección General.

Arrendamientos

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el cual un arrendador cede a un arrendatario, a cambio de un pago o una serie de pagos, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado.

La Fundación es arrendador de diversas propiedades. Los contratos de arriendo generalmente se realizan por períodos fijos de 1 a 17 años, pero pueden tener opciones de extensión. Los términos de arrendamiento se negocian de forma individual y contienen condiciones diferentes.

Las opciones de extensión y terminación incluidas en los arrendamientos de la Fundación se utilizan para maximizar la flexibilidad operativa en términos de gestión de contratos. La mayoría de las opciones de extensión y terminación mantenidas son ejercitables de manera simultánea por La Fundación y por la contraparte respectiva.

La Fundación como arrendador:

Los contratos de arrendamiento operativo de bienes inmuebles se presentan en los estados financieros en la categoría de propiedades de inversión. Los costos directos iniciales incurridos en la negociación de un arrendamiento operativo se capitalizan al valor en libros del activo arrendado. Estos costos capitalizados se reconocen en los resultados del período mediante la depreciación bajo el método de línea recta durante el plazo del contrato.

Los ingresos provenientes de contratos de arrendamiento operativo se reconocen en cada período de forma lineal durante el plazo del contrato de arrendamiento.

La Fundación no posee contratos que cumplan con las características de arrendamiento financiero, dado que no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de un activo subyacente. Al final de cada período, se evalúan los cambios en las condiciones de los contratos.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

Deterioro de activos no financieros depreciables y amortizables

Los activos que están sujetos a la depreciación y amortización se evalúan en cada fecha de reporte para determinar si existe algún indicio que muestre que el valor de estos activos se ha deteriorado. Cuando haya algún indicio que muestre que el valor del activo se puede haber deteriorado, el importe en libros del activo se prueba por deterioro. Se reconoce una pérdida por deterioro equivalente al monto por el cual el importe en libros del activo excede su importe recuperable. El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable del activo menos los costos de venta y el valor en uso. Para los fines de la prueba de deterioro, los activos se agrupan según los niveles más bajos para los cuales haya flujos de efectivo identificables por separado. Los activos no financieros que han experimentado deterioro se revisan para ver si hay posibles reversiones del deterioro en cada fecha de reporte.

Baja en cuentas

La Fundación reducirá el importe en libros del activo hasta su importe recuperable si, y sólo si, el importe recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro del valor.

Para determinar si un activo está deteriorado, la Fundación evaluará anualmente si existen indicios de deterioro para los activos, caso en el cual se hallará su importe recuperable.

Una vez hallado el importe recuperable, si éste es menor al valor en libros, se reconocerá una pérdida por deterioro del valor inmediatamente en el estado de actividades.

Estos serán los indicadores para determinar si existen indicios de deterioro:

Factores externos

- Se evidencia una inflación anual superior al 20%
- Se evidencia un crecimiento negativo por dos años consecutivos del PIB del país (a precios constantes)

Factores internos

- Se tiene evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo evaluado
- El activo se encuentra en estado ocioso
- Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indican que el rendimiento económico del activo es o va a ser por debajo que el esperado

Pasivo por impuestos

Comprende el valor de los gravámenes de carácter general obligatorio a favor del Estado y a cargo de la Fundación, por concepto de la liquidación privada que se determinan sobre las bases impositivas del período fiscal, de acuerdo con las normas tributarias del orden nacional y municipal que rigen en el País. Los impuestos incluyen, entre otros: impuesto sobre la renta y complementario e impuesto sobre las ventas IVA.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

Impuesto sobre la renta corriente

La Fundación es contribuyente del Régimen Tributario Especial.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente para el período corresponde el impuesto corriente, y se reconoce en el estado de actividades.

La Fundación está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Se requiere de ciertos juicios significativos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de los impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. Los montos provisionados para el pago del impuesto sobre la renta son estimados por la Administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando una variación en los resultados. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente en el período en el que se determine este hecho.

El registro o reconocimiento de la ejecución del beneficio neto o excedente, deberá realizarse en forma separada por período gravable, de manera que se pueda establecer claramente el monto, destino del beneficio neto o excedente y el nivel de ejecución durante cada período gravable. Igual procedimiento se debe observar cuando el beneficio neto se ejecute a través de proyectos o programas específicos.

Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando:

- La Fundación tiene una obligación presente (de carácter legal o implícita), como resultado de un suceso pasado;
- Es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la Fundación tenga que desprenderse de recursos económicos para cancelar la obligación; y
- El importe de la deuda correspondiente puede estimarse de manera fiable.

En los casos en que se espera que la provisión se reembolse en todo o en parte, por ejemplo, en virtud de un contrato de seguros, el reembolso se reconoce como un activo separado únicamente en los casos en que tal reembolso sea virtualmente cierto.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de actividades en la línea que mejor refleje la naturaleza de la provisión, neto de todo reembolso relacionado, en la medida en que éste sea virtualmente cierto.

Si el efecto del valor temporal del dinero es significativo, las provisiones se descuentan utilizando una tasa actual de mercado antes de impuestos que refleja, cuando corresponda, los riesgos específicos del pasivo. Cuando se reconoce el descuento, el aumento de la provisión producto del paso del tiempo se reconoce como costos financieros en el estado de actividades.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

Beneficios a empleados

Los beneficios a empleados corresponden a los salarios, las prestaciones sociales de ley y las primas extralegales no constitutivas de salario. Estos son beneficios de corto plazo porque se reconocen y cancelan dentro del período contable. Al 31 de diciembre de 2025 la Fundación no presenta beneficios a empleados a largo plazo.

La clasificación de los beneficios a los empleados es la siguiente:

Beneficios de corto plazo

Clasifican como beneficios de corto plazo todos aquellos conceptos que se esperan liquidar dentro de los doce meses siguientes del período sobre el que se informa en el que el empleado presta el servicio.

Beneficios post - empleo

Clasifican como beneficios post empleo aquellos que se pagan después de completar el período de empleo.

Los beneficios post empleo otorgados por la Fundación se clasifican como aportaciones definidas; estos beneficios son entregados a los Fondos de Pensiones a los que están afiliados los empleados y se limita al porcentaje establecido por la ley; la obligación para la Fundación termina una vez finalice la relación laboral.

Beneficios por terminación

Corresponden a los beneficios que surgen como consecuencia de:

- La decisión de la Fundación de terminar el contrato del empleado antes de la fecha establecida de retiro.
- La decisión del empleado de aceptar una oferta de beneficios a cambio de la terminación de un contrato de empleo.

Este beneficio se reconoce en el momento en el que se genera la obligación con el empleado, directamente en los resultados del período y un pasivo liquidado en la fecha de retiro del empleado.

Fondo social

El Fondo Social inicial para el cumplimiento de la finalidad de la Fundación fue aportado por los Fundadores al momento de su constitución.

Asignación permanente

La Asignación Permanente corresponde a la destinación del beneficio neto o excedente para la ejecución de programas de largo plazo, que desarrollan la actividad meritoria, definidos por el Consejo Central, incluida la adquisición de nuevos activos, en un término superior a un (1) año y deberá estar reconocida en el activo neto de la Fundación.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

La Fundación podrá optar por invertir en nuevos activos, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control. Se entiende por adquisición de nuevos activos, la compra de propiedades y equipo y/o la construcción de inmuebles, que se destinen al desarrollo de la actividad meritoria. Se entenderá que la asignación permanente se ejecutó y no requerirá de autorización de plazos adicionales cuando se efectúe la adquisición de propiedades y equipo; y/o la construcción de inmuebles o muebles y estos encuentren disponibles para el uso y desarrollo de la actividad meritoria.

La asignación permanente que haya sido aprobada para ser ejecutada en un término inferior a cinco (5) años podrá ser prorrogada por el Consejo Central, siempre que el término no supere los cinco (5) años contados a partir del 1 de enero del año siguiente en el cual se obtuvo el beneficio neto o excedente.

La asignación permanente debe cumplir totalmente con los siguientes requisitos:

- Que la asignación permanente se haya destinado a la adquisición de bienes o derechos con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto fundacional, pudiendo invertir en diversos activos negociables, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control.
- Que la constitución de la asignación permanente esté aprobada por el Máximo Órgano Directivo que haga sus veces, antes de presentar la declaración de renta y complementarios del respectivo período gravable, si hubo lugar a ello.
- Que la aprobación conste en acta, en la cual se dejará constancia del valor del beneficio neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar. No será de recibo el señalamiento genérico de las actividades a ejecutar, como tampoco la simple mención del objeto estatutario.
- Que se registre la reserva como parte del activo neto de la Entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente.
- Que los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes se traten como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. del Decreto 2150 de 2017, lo que puede dar lugar al beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24 de dicho Decreto.

Excedentes acumulados en el proceso de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

De acuerdo con el párrafo 11 de la NIIF 1 los ajustes resultantes en el proceso de adopción por primera vez que surjan de las diferencias entre las políticas contables conforme a los PCGA anteriores y la aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos se reconocerán inicialmente en el rubro de excedentes acumulados en el activo neto.

El monto reconocido en la cuenta de excedentes acumulados por efecto de adopción por primera vez no será susceptible de ser, utilizado para enjugar déficit, capitalizarse en el activo neto o reconocerse como asignaciones, hasta tanto las partidas que las originaron se realicen efectivamente.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

Una vez, se realice el activo o se cancele el pasivo que originó el ajuste en la cuenta de excedentes acumulados en el proceso de adopción de NIIF, el valor del ajuste asociado al activo realizado o al pasivo liquidado deberá reclasificarse a la cuenta de excedentes acumulados del activo neto.

Reconocimiento de ingresos

Ingresos provenientes de contratos con clientes

La Fundación reconoce los ingresos provenientes de contratos con clientes con base en un modelo de cinco pasos establecido en la NIIF 15:

- Paso 1. Identificación de contratos con clientes: Un contrato se define como un acuerdo entre dos o más partes, el cual crea derechos y obligaciones exigibles y establece criterios que se deben cumplir para cada contrato. Los contratos pueden ser escritos, verbales o implícitos a través de las prácticas empresariales acostumbradas de una empresa.
- Paso 2. Identificación de las obligaciones de desempeño en el contrato: Una obligación de desempeño es una promesa en un contrato con un cliente para la transferencia de un bien o servicio a este último.
- Paso 3. Determinación del precio de la transacción: El precio de la transacción es el monto del pago al que la Fundación espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes o servicios prometidos a un cliente, sin tener en cuenta los montos recibidos en representación de terceros.
- Paso 4. Distribuir el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato: En un contrato que tiene más de una obligación de desempeño, la Fundación distribuye el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño en montos que representen el monto de la consideración a la que la Fundación espera tener derecho a cambio de cumplir cada obligación de desempeño.
- Paso 5. Reconocimiento de ingresos cuando (o a medida que) la Fundación cumple una obligación de desempeño.

La Fundación cumple una obligación de desempeño y reconoce los ingresos a través del tiempo, si se cumple alguno de los siguientes criterios:

- a) El desempeño de la Fundación no crea un activo con un uso alternativo para la Fundación, y la Fundación tiene un derecho exigible al pago por el desempeño completado a la fecha.
- b) El desempeño de la Fundación crea o mejora un activo que el cliente controla a medida que el mismo se crea o mejora.
- c) El cliente al mismo tiempo recibe y consume los beneficios que resultan del desempeño de la Fundación a medida que este trabaja.

Para obligaciones de desempeño donde no se cumple ninguna de las condiciones indicadas, se reconoce el ingreso en el momento en que se cumple la obligación de desempeño.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

Cuando la Fundación cumple una obligación de desempeño mediante la entrega de los bienes o servicios prometidos, crea un activo de contrato por el monto de la consideración obtenida con el desempeño. Cuando el monto de la consideración recibida por parte de un cliente supera el monto del ingreso reconocido, esto genera un pasivo de contrato.

El ingreso se mide con base en la consideración especificada en el contrato con el cliente, y excluye los montos recibidos en representación de terceros. La Fundación reconoce ingresos cuando transfiere el control sobre un bien o servicio a un cliente. El ingreso se presenta neto del impuesto al valor agregado (IVA), reembolsos y descuentos y tras eliminar las ventas al interior de la Fundación.

La Fundación evalúa sus planes de ingreso con base en criterios específicos para determinar si actúa como principal o como agente.

El ingreso se reconoce en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Fundación y si es posible medir de forma confiable los ingresos y costos, en caso de que los haya.

A continuación, aparece una descripción de las actividades principales a través de las cuales la Fundación genera ingresos provenientes de contratos con clientes:

Intereses

Los ingresos por intereses se reconocen utilizando el método de interés efectivo.

Arrendamientos

Los ingresos por arrendamientos deben reconocerse cuando:

- Es probable que la Fundación obtenga beneficios económicos asociados a la transacción.
- El importe de los arrendamientos pueda ser medido de forma fiable.
- Los ingresos por arrendamientos se reconocerán en resultados en la medida que el contrato estipule la causación del ingreso de acuerdo con el contrato de arrendamiento suscrito.

Dividendos

El ingreso por dividendos se reconoce cuando el derecho de la Fundación de recibir pagos ha sido establecido y se muestra en el estado de actividades en ingresos ordinarios.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

Donaciones

Los ingresos asociados a las donaciones se reconocerán cuando:

- Es probable que la Fundación obtenga beneficios económicos asociados a la transacción.
- El importe de las donaciones pueda ser medido de forma fiable.
- El ingreso por donaciones se reconocerá en el estado de actividades, cuando la entidad efectúe el desembolso a la cuenta bancaria de la Fundación, excepto algunos casos en los cuales se podrá causar el ingreso por donación, siempre y cuando el documento en que sustenta el cobro sea un documento legal y la recepción del ingreso sea totalmente segura.
- Para las donaciones en especie se debe verificar su valoración teniendo en cuenta los precios de mercado de los bienes que se reciban como donación.

Demás transacciones que generan ingresos

La Fundación reconoce ingresos en los resultados del período con base en los acuerdos realizados con terceros, siempre y cuando el importe pueda ser medido confiablemente y sea probable que los beneficios económicos futuros ingresen a la Fundación.

Estado de actividades y de otras actividades integrales

La Fundación presenta en el estado de actividades integrales, un Estado de Actividades y un Estado de Otras Actividades Integrales, en cuyo caso el Estado de Actividades presentará todas las partidas de ingresos y egresos reconocidas en el período, excepto las que estén reconocidas en las Otras Actividades Integrales. En las Otras Actividades Integrales, la Fundación reconoce los cambios en el valor razonable de las inversiones que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia, activos en los fondos y del fideicomiso a través del activo neto.

Egresos

Los egresos son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado disminuciones en el activo neto.

La Fundación reconocerá un gasto cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

4. CAMBIOS NORMATIVOS

La Fundación, constituida como Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) y perteneciente al Régimen Tributario Especial, prepara sus estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF Plenas, emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB) y adoptadas en Colombia mediante los decretos reglamentarios vigentes.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, la Administración evaluó la aplicación de las normas nuevas y enmendadas que entraron en vigor en dicho período, así como aquellas emitidas y aún no obligatorias, con el fin de determinar su impacto en la situación financiera, el desempeño y los flujos de efectivo de la Entidad.

4.1 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco contable aceptado en Colombia

NIC 7 y NIIF 7 - Acuerdos de financiación de proveedores

Estas modificaciones requieren divulgaciones para mejorar la transparencia de los acuerdos de financiación de proveedores y sus efectos sobre los pasivos, los flujos de efectivo y la exposición al riesgo de liquidez de una empresa. Los requisitos de divulgación son la respuesta del IASB a las preocupaciones de los inversores de que los acuerdos de financiación de proveedores de algunas empresas no son suficientemente visibles, lo que dificulta el análisis de los inversores.

Modificaciones a la NIC 21 - Falta de intercambiabilidad

En agosto de 2023, el IASB modificó la NIC 21 para ayudar a las entidades a determinar si una moneda es convertible a otra moneda y qué tipo de cambio al contado utilizar cuando no lo sea.

Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros - Modificaciones a las NIIF 9 y NIIF 7.

El 30 de mayo de 2024, el IASB emitió modificaciones específicas a las NIIF 9 y NIIF 7 para responder a las preguntas recientes que surgieron en la práctica e incluir nuevos requisitos no solo para las instituciones financieras sino también para las entidades corporativas.

NIIF 18 - Presentación y revelación en estados financieros

La NIIF 18 reemplazará a la NIC 1 Presentación de estados financieros, introduciendo nuevos requisitos que ayudarán a lograr la comparabilidad del desempeño financiero de entidades similares y brindarán información más relevante y transparencia a los usuarios. Si bien la NIIF 18 no afectará el reconocimiento o medición de partidas en los estados financieros, se espera que sus impactos en la presentación y revelación sean generalizados, en particular aquellos relacionados con el estado de desempeño financiero y la provisión de medidas de desempeño definidas por la Administración dentro de los estados financieros.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

Enmienda a la NIIF 9 y NIIF 7 - Clasificación y medición de instrumentos financieros

Estas enmiendas:

- Aclaran los requisitos sobre el momento del reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para ciertos pasivos financieros liquidados mediante un sistema de transferencia electrónica de efectivo.
- Aclaran y añaden orientación adicional para evaluar si un activo financiero cumple el criterio de “únicamente pagos de principal e intereses” (SPPI).
- Incorporan nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo (como algunos instrumentos con características vinculadas al logro de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza - ESG).
- Actualizan las revelaciones para instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI).

Mejoras anuales a las NIIF - Volumen 11

Las mejoras anuales se limitan a cambios que aclaran la redacción en una Norma de Contabilidad o corrigen consecuencias no intencionadas relativamente menores, omisiones o conflictos entre los requisitos de las Normas.

Las enmiendas de 2024 aplican a las siguientes normas:

NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera;
NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar y su Guía de implementación;
NIIF 9 Instrumentos financieros;
NIIF 10 Estados financieros consolidados; y
NIC 7 Estado de flujos de efectivo.

4.2 Nueva normatividad emitida por el Consejo de Normas Internacionales de sostenibilidad (ISSB por su sigla en inglés) que aún no ha sido incorporada al marco técnico en Colombia

NIIF S1 - Requisitos generales para la divulgación de información financiera relacionada con la sostenibilidad

Este estándar incluye el marco central para la divulgación de información material sobre riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad a lo largo de la cadena de valor de una entidad.

NIIF S2 - Divulgaciones relacionadas con el clima

Esta es la primera norma temática emitida que establece requisitos para que las entidades divulguen información sobre riesgos y oportunidades relacionados con el clima.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

5. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

Factores de riesgo financiero

Las actividades de la Fundación la exponen a una variedad de riesgos financieros como son: riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez:

- **Riesgo de mercado:** Se refiere al deterioro del valor de los activos o al incremento de los pasivos como consecuencia del movimiento en los precios de mercado de instrumentos financieros de patrimonio o de deuda a los que se tenga exposición.

La Fundación tiene la mayor exposición a este riesgo en su portafolio de inversiones en acciones que cotizan en bolsa, el cual se gestiona a través de políticas que limiten la exposición al mercado de valores y con la diversificación de emisores en compañías que a su vez estén en diferentes industrias.

- **Riesgo de crédito:** Se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Fundación.

Respecto de bancos e instituciones financieras, solo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independiente sean "AAA".

En lo referente a los patrimonios autónomos se asocia a la capacidad de estos para conservar y devolver los recursos.

- **Riesgo de liquidez:** La Fundación mantiene una política de liquidez acorde con el flujo de capital de trabajo ejecutando los compromisos de pago a proveedores y beneficiarios de acuerdo con la política establecida. Esta gestión se apoya con flujos de caja y presupuestos los cuales son revisados periódicamente permitiendo determinar la posición de tesorería para atender las necesidades de liquidez.

En lo asociado a los patrimonios autónomos se asocia a que la inversión no es redimible antes del plazo.

- **Riesgo de tasa de cambio:** Representa la variabilidad de los valores de los activos, pasivos e ingresos en términos reales, y de la moneda nacional o de referencia para la Fundación como consecuencia de variaciones no anticipadas de tipo de cambio.

El riesgo cambiario depende, por un lado, de la intensidad de las fluctuaciones del tipo de cambio que, a su vez, está en función de la volatilidad asociada a las divisas y, por otro, del grado de la exposición de la Fundación a estas fluctuaciones.

- **Riesgo de precio del portafolio de las acciones:** El riesgo de cambio en el precio de las acciones es la posibilidad de que la Fundación tenga un resultado negativo en función del precio de las acciones que posea en su portafolio de inversiones. La Fundación invierte en acciones con un horizonte de largo plazo como estrategia de diversificación en emisores seleccionados directamente por el Consejo Central.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

- Riesgo de mercado: Está asociado a las fluctuaciones en rendimientos obtenidos por el patrimonio autónomo.

Análisis de sensibilidad al precio de las acciones del portafolio

Al 31 de diciembre de 2025 la Fundación posee las siguientes inversiones en acciones que cotizan en la Bolsa de Valores de Colombia. A continuación, se muestra un análisis de sensibilidad en el cual una disminución del valor de mercado del portafolio de acciones en bolsa del 5%, 10% y 15%, generaría una disminución en las otras actividades integrales, tal como se muestra a continuación:

| Emisor | Cantidad de acciones | Valor razonable al cierre | Análisis de sensibilidad ante una caída del precio en Bolsa | | |
|---|----------------------|---------------------------|---|---------------------|---------------------|
| | | | 5% | 10% | 15% |
| Grupo Argos S. A. | 10,750,000 | 172,347,000 | (8,617,350) | (17,234,700) | (25,852,050) |
| Grupo de Inversiones Suramericana S. A. | 7,150,000 | 386,100,000 | (19,305,000) | (38,610,000) | (57,915,000) |
| Grupo Energía de Bogotá S. A. E.S.P. | 300,000 | 891,000 | (44,550) | (89,100) | (133,650) |
| Bancolombia S. A. | 200,000 | 13,840,000 | (692,000) | (1,384,000) | (2,076,000) |
| | | | (28,658,900) | (57,317,800) | (85,976,700) |

6. ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS

La Dirección de la Fundación hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos bajo circunstancias actuales.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la Dirección realizó juicios contables relevantes a la fecha de cierre del período sobre el que se informa y que tienen riesgo de ocasionar un ajuste en períodos posteriores:

- La valoración de los activos financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de estos.
- Las variables utilizadas y las hipótesis empleadas en la evaluación y determinación del deterioro de valor de los activos no financieros.
- Las estimaciones y depuraciones para determinar el pasivo por el impuesto de renta corriente, así como la exención sobre el beneficio neto o excedente.
- Los supuestos y condiciones utilizados para determinar la porción a largo plazo de instrumentos medidos a costo amortizado.
- Las variables e información utilizadas para revelar el valor razonable de las propiedades de inversión.
- Las variables utilizadas para calcular el valor de activos y pasivos medidos al costo amortizado.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

7. SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

A continuación, se detallan los saldos en moneda extranjera convertidos a miles de pesos colombianos al cierre de cada año:

| | 31 de diciembre | | | |
|-------------------------------|------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| | 2025 | | 2024 | |
| | US\$ | Valor | US\$ | Valor |
| Activos | | | | |
| Cajas menores | 144 | 540 | 239 | 1,056 |
| Inversiones en fondos | 14,218,786 | 53,421,117 | 13,224,090 | 58,306,994 |
| Posición neta - activa | 14,218,930 | 53,421,657 | 13,224,329 | 58,308,050 |

La tasa representativa del mercado al cierre del año 2025 y 2024 respectivamente fue \$3,757.08 y \$4,409.15.

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

| | 31 de diciembre | |
|--|------------------------|------------------|
| | 2025 | 2024 |
| Bancos nacionales | 4,468,724 | 3,140,886 |
| Fondos de Inversión Colectiva | 1,142,812 | 250,926 |
| Efectivo restringido en fideicomiso de administración y pagos ⁽¹⁾ | 909,092 | - |
| Caja | 940 | 1,456 |
| | 6,521,568 | 3,393,268 |

La Fundación registró rendimientos sobre los saldos de efectivo y equivalentes al efectivo de \$746,543 (2024 - \$7,804,736).

- (1) El 19 de agosto de 2025, la Fundación constituyó un fideicomiso de administración y pagos con nombre P.A Fundación Fraternidad con el propósito de administrar recursos destinados exclusivamente a la ejecución del proyecto Fraternidad Medellín: Impulsando el arte y cultura en Antioquia 2025-2026. De acuerdo con los términos del contrato, la fiduciaria administra y desembolsa los recursos siguiendo instrucciones específicas de la Fundación.

La Fundación mantiene los riesgos y beneficios asociados a los recursos entregados; por tanto, estos continúan reconociéndose como activos propios.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

9. CUENTAS POR COBRAR

| | 31 de diciembre | |
|---|------------------------|------------------|
| | 2025 | 2024 |
| Dividendos por cobrar | 4,427,050 | 3,130,099 |
| Otros deudores | 303,257 | 102,338 |
| Programa VIVE ⁽¹⁾ | 693,577 | 663,874 |
| Saldo a favor impuesto de renta (ver nota 23) | - | 272 |
| | 5,423,884 | 3,896,583 |
| Menos: | | |
| Porción no corriente | 423,720 | 628,426 |
| Porción corriente | 5,000,164 | 3,268,157 |

(1) Se trata de préstamos destinados a un programa social estructurado y operado por la Fundación Berta Martínez de Jaramillo para otorgar créditos de vivienda a la población que por sus condiciones laborales y financieras no tiene acceso al sistema financiero formal para la construcción o mejoramiento de vivienda. Estos préstamos tienen las siguientes condiciones:

| Concepto | Préstamo 1 | Préstamo 2 |
|----------------------|--|--|
| Monto | \$ 300,000 | \$500,000 |
| Tasa de interés | IPC nominal mes vencido, calculado sobre el IPC año corrido | IPC nominal mes vencido, calculado sobre el IPC año corrido |
| Plazo | 5 años | 5 años |
| Fecha de inicio | 17 de mayo de 2023 | 17 de abril de 2024 |
| Fecha de vencimiento | 17 de mayo de 2028 | 17 de abril de 2029 |
| Pago | Conforme al Contrato de Mutuo suscrito, Fundación Berta Martínez de Jaramillo (FBMJ) debe restituir a la Fundación Fraternidad Medellín (FFM) el capital recaudado por los créditos otorgados en un plazo de tres años desde la fecha de celebración del contrato. Adicionalmente, para los créditos que no hayan sido recuperados al finalizar dicho plazo, FBMJ mantendrá la gestión de cobro y restituirá a la FFM los valores recuperados hasta completar la totalidad del capital. Si, transcurridos cinco años desde la firma del contrato, persisten saldos no recuperados, FBMJ se obliga a reintegrar a la FFM el capital pendiente, junto con los intereses aplicables, al mes siguiente de cumplido el quinto año, independientemente de que el recaudo de los deudores se haya logrado o no. | Conforme al Contrato de Mutuo suscrito, Fundación Berta Martínez de Jaramillo (FBMJ) debe restituir a la Fundación Fraternidad Medellín (FFM) el capital recaudado por los créditos otorgados en un plazo de tres años desde la fecha de celebración del contrato. Adicionalmente, para los créditos que no hayan sido recuperados al finalizar dicho plazo, FBMJ mantendrá la gestión de cobro y restituirá a la FFM los valores recuperados hasta completar la totalidad del capital. Si, transcurridos cinco años desde la firma del contrato, persisten saldos no recuperados, FBMJ se obliga a reintegrar a la FFM el capital pendiente, junto con los intereses aplicables, al mes siguiente de cumplido el quinto año, independientemente de que el recaudo de los deudores se haya logrado o no. |

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

Estos préstamos implicaron un cargo a los resultados del año por efecto de la reversión del costo amortizado de un ingreso por \$29,700 (2024 - gasto de \$136,125).

La porción corriente y no corriente de estos préstamos por cada año es como se indica a continuación:

| Año | Corriente | No corriente | Total |
|-------------|------------------|---------------------|----------------|
| 2026 | 269,857 | - | 269,857 |
| 2027 | - | 311,164 | 311,164 |
| 2028 | - | 68,939 | 68,939 |
| 2029 | - | 43,617 | 43,619 |
| | 269,857 | 423,720 | 693,577 |

10. INVERSIONES EN FIDEICOMISOS

Los saldos de los fideicomisos al cierre de cada año son así:

| | Año terminado el 31 de diciembre | |
|----------------|---|-------------|
| | 2025 | 2024 |
| Fondo Futuro | 500,311 | - |
| Fondo Uventure | 661,880 | - |
| | 1,162,191 | - |

Naturaleza del acuerdo fiduciario

La Fundación realizó aportes a dos patrimonios autónomos de la siguiente manera:

- Fondo Futuro: Administrado por Alianza Fiduciaria S. A. en el marco del convenio específico de cooperación celebrado entre las universidades EIA, EAFIT, Universidad Pontificia Bolivariana, Universidad de Medellín, Universidad CES y Fundación Fraternidad Medellín, destinado a la financiación de la educación superior.
- Fondo Uventure: Administrado por la Fiduciaria Central S. A. en el marco del convenio específico de cooperación celebrado entre las universidades EIA, EAFIT, y Fundación Fraternidad Medellín, destinado al apoyo de emprendimientos en etapas tempranas.

Los recursos aportados permanecieron temporalmente en la Fiducuenta de los patrimonios autónomos mientras se iniciaba la ejecución del proyecto, programado para el año 2026. Durante este período, dichos recursos generaron rendimientos financieros, los cuales fueron abonados por el fiduciario al cierre del ejercicio. En aplicación de los criterios de devengo establecidos en la NIIF 9 – Instrumentos Financieros, estos rendimientos fueron reconocidos como ingresos financieros en el Estado de Actividades y Otras Actividades Integrales.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

De acuerdo con el contrato fiduciario suscrito, la Fundación no tiene control sobre las decisiones operativas, financieras o de inversión del fideicomiso; por lo tanto, no se cumplen los criterios de control establecidos en la NIIF 10 - Estados Financieros Consolidados.

En consecuencia, el Fideicomiso no se consolida y se reconoce como un activo financiero.

Características:

Los aportes realizados a la fiducia otorgan a la Fundación un derecho contractual sobre la devolución del capital en los siguientes términos:

| | |
|----------------|---|
| Fondo Futuro | Al término de quince (15) años, y eventualmente sobre rendimientos financieros. |
| Fondo Uventure | Al término de diez (10) años, y eventualmente sobre rendimientos financieros |

Plazo de recuperación

El contrato establece que el capital aportado será devuelto para Fondo Futuro y Fondo Uventure al final del año 15 y el año 10 respectivamente, contado desde la fecha de constitución del fideicomiso.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

11. INVERSIONES EN OTROS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

| | Saldo al 1 de enero de 2025 | | | Movimiento del año | | | Saldo al 31 de diciembre de 2025 | | |
|--|-----------------------------|-------------------|------------------|--------------------|-------------------|--|----------------------------------|-------------------|------------------|
| | Costo histórico | Valor razonable | Valorización | Compras | Ventas | | Costo histórico | Valor razonable | Valorización |
| CDT's | | | | | | | | | |
| Banco de Bogotá | 45,000,000 | 46,124,253 | 1,124,253 | 51,294,233 | 45,000,000 | | 51,294,233 | 52,549,287 | 1,255,053 |
| Banco BBVA | 2,928,595 | 2,942,834 | 14,239 | - | 2,928,595 | | - | - | - |
| Tuya S. A. | - | - | - | 2,700,000 | - | | 2,700,000 | 2,731,302 | 31,302 |
| Corporación Financiera Colombiana S. A. | - | - | - | 3,553,305 | - | | 3,553,305 | 3,562,119 | 8,814 |
| Banco Santander | - | - | - | 6,069,900 | - | | 6,069,900 | 6,084,320 | 14,421 |
| | 47,928,595 | 49,067,087 | 1,138,492 | 63,617,438 | 47,928,595 | | 63,617,438 | 64,927,028 | 1,309,590 |
| Bonos | | | | | | | | | |
| Carvajal S. A. | 24,918,200 | 25,219,172 | 300,972 | - | 24,918,200 | | - | - | - |
| Banco Davivienda S. A. | 7,003,850 | 7,027,504 | 23,654 | - | 7,003,850 | | - | - | - |
| | 31,922,050 | 32,246,676 | 324,626 | - | 31,922,050 | | - | - | - |
| Papeles Comerciales | | | | | | | | | |
| Odinsa S. A. | 1,000,290 | 1,041,619 | 41,329 | - | 1,000,290 | | - | - | - |
| | 1,000,290 | 1,041,619 | 41,329 | - | 1,000,290 | | - | - | - |
| Inversión virtual | | | | | | | | | |
| Bancolombia S. A. | - | - | - | 6,500,000 | - | | 6,500,000 | 6,502,787 | 2,787 |
| | - | - | - | 6,500,000 | - | | 6,500,000 | 6,502,787 | 2,787 |
| Títulos de Tesorería (TES) | | | | | | | | | |
| Ministerio de Hacienda y Crédito Público | - | - | - | 15,993,277 | - | | 15,993,277 | 16,374,149 | 380,872 |
| | - | - | - | 15,993,277 | - | | 15,993,277 | 16,374,149 | 380,872 |
| REPO | | | | | | | | | |
| Valores Bancolombia S. A. | - | - | - | 300,228 | - | | 300,228 | 300,228 | - |
| | - | - | - | 300,228 | - | | 300,228 | 300,228 | - |
| Inversiones corrientes | | | | | | | | | |
| | 80,850,935 | 82,355,382 | 1,504,447 | 86,410,943 | 80,850,935 | | 86,410,943 | 88,104,192 | 1,693,249 |

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

| | Saldo al 1 de enero de 2025 | | | | Movimiento del año | | | | Saldo al 31 de diciembre de 2025 | | | | |
|--|-----------------------------|--------------------|--------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|-----------|--------------------|----------------------------------|--------------------|--------------------|--------------------|--------------------------------------|
| | Acciones | | Valor | | Compras | | Ventas | | Acciones | | Valor | | Ingreso por dividendos (ver nota 19) |
| | Costo histórico | Valor razonable | Valorización (desvalorización) | Costo | Acciones | Costo | Acciones | Costo | Acciones | Costo | Valor razonable | Valorización | |
| Acciones que cotizan en bolsa | | | | | | | | | | | | | |
| Grupo Argos ⁽¹⁾ | 5,999,995 | 21,327,465 | 123,599,896 | 102,272,432 | 4,150,005 | 12,887,168 | 1,415,281 | 8,070,480 | 10,150,000 | 26,144,153 | 172,347,000 | 146,202,847 | 5,555,600 |
| Grupo Sura ⁽¹⁾ | 5,712,284 | 46,033,308 | 212,496,965 | 166,463,657 | 1,437,716 | 9,079,398 | 4,132,242 | 12,585,350 | 7,150,000 | 42,527,355 | 386,100,000 | 343,572,645 | 9,646,713 |
| Grupo Energía de Bogotá S. A. | 300,000 | 605,432 | 732,001 | 126,569 | - | - | - | - | 300,000 | 605,432 | 891,000 | 285,568 | 71,400 |
| Bancolombia S. A. | 200,000.00 | 7,154,412 | 7,520,001 | 365,589 | - | - | - | - | 200,000 | 7,154,412 | 13,840,000 | 6,685,588 | 904,800 |
| | | 75,120,617 | 344,348,863 | 269,228,247 | | 21,966,566 | | 20,655,830 | | 76,431,352 | 573,178,000 | 496,746,648 | 16,178,513 |
| Fideicomiso de Inversión | | | | | | | | | | | | | |
| P.A. Fraternidad | | 25,000,000 | 27,276,280 | 1,895,494 | - | - | - | - | | 25,000,000 | 33,795,847 | 8,795,847 | - |
| P.A. Fraternidad | | 50,000,000 | 51,173,219 | 548,799 | - | - | - | - | | 50,000,000 | 55,064,773 | 5,064,773 | - |
| | | 75,000,000 | 78,449,499 | 2,444,293 | | | | | | 75,000,000 | 88,860,620 | 13,860,620 | |
| Inversiones en el exterior ⁽²⁾ | | | | | | | | | | | | | |
| Fondo del exterior JP Morgan | | 25,000,000 | 29,184,766 | 737,025 | - | - | - | - | | 25,000,000 | 26,636,299 | 1,636,299 | - |
| Fondo del exterior Morgan Stanley | | 25,000,000 | 29,122,228 | (610,542) | - | - | - | - | | 25,000,000 | 26,784,818 | 1,784,818 | - |
| | | 50,000,000 | 58,306,994 | 126,483 | | | | | | 50,000,000 | 53,421,117 | 3,421,117 | |
| Inversiones no corrientes | | 200,120,617 | 481,105,356 | 271,799,023 | | 21,966,566 | | 20,655,830 | | 201,431,352 | 715,459,737 | 514,028,385 | |
| Total inversiones | | 280,971,552 | 563,460,738 | 273,303,470 | | 108,377,509 | | 101,506,765 | | 287,842,295 | 803,563,929 | 515,721,634 | |

(1) El 22 de julio de 2025 se completó la escisión recíproca entre Grupo de Inversiones Suramericana S. A. y Grupo Argos S. A.; un proceso aprobado por las Asambleas de Accionistas de ambas compañías en marzo de 2025, que resultó en el intercambio de bloques patrimoniales y la distribución de acciones a sus respectivos accionistas, junto con pagos en efectivo por fracciones. En consecuencia, la Fundación recibió 1,415,281 acciones de Grupo de Inversiones Suramericana S. A. y 4,132,242 acciones de Grupo Argos S. A.

(2) Equivale a US\$14,218,786 (2024 - US\$13,280,920).

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

12. PROPIEDADES DE INVERSIÓN Y EQUIPOS

| | Costo de adquisición | Compras | Retiros | Gasto depreciación del año (ver nota 21) | Depreciación acumulada | Costo neto |
|--|----------------------|---------------|-----------------|--|------------------------|--------------------|
| Al 31 de diciembre de 2025 | | | | | | |
| <u>Propiedades de inversión</u> | | | | | | |
| Terrenos | 86,123,065 | - | - | - | - | 86,123,065 |
| Edificaciones | 176,854,317 | - | - | (4,006,858) | (44,075,435) | 132,778,882 |
| <u>Equipos</u> | | | | | | |
| Equipo de cómputo y comunicación | 51,923 | 24,936 | (21,111) | (9,709) | (25,588) | 30,160 |
| | 263,029,305 | 24,936 | (21,111) | (4,016,567) | (44,101,023) | 218,932,107 |
| Al 31 de diciembre de 2024 | | | | | | |
| <u>Propiedades de inversión</u> | | | | | | |
| Terrenos | 86,123,065 | - | - | - | - | 86,123,065 |
| Edificaciones | 176,854,317 | - | - | (4,006,859) | (40,068,577) | 136,785,740 |
| <u>Equipos</u> | | | | | | |
| Equipo de cómputo y comunicación | 46,925 | 4,998 | - | (6,568) | (36,991) | 14,932 |
| | 263,024,307 | 4,998 | - | (4,013,427) | (40,105,568) | 222,923,737 |

El gasto por depreciación del año es \$4,016,567 (2024 - \$4,013,427).

Todas las propiedades de inversión y equipos de la Fundación se encuentran cubiertas con pólizas de seguro vigentes.

Ninguna de las propiedades de inversión y equipos ha sido dada en garantía o pignorada.

Las propiedades de inversión generaron ingresos por arrendamientos de \$23,054,029 (2024 - \$21,716,342).

El valor razonable de las propiedades de inversión al cierre de cada año se muestra a continuación:

| | Ubicación | Valor razonable 2025 | Valor en libros | |
|------------------|-------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | | | 31 de diciembre 2025 | 31 de diciembre 2024 |
| Cedi Vegas | Envigado | 360,884,160 | 170,114,436 | 173,199,947 |
| Bodega Didetexco | Envigado | 74,908,800 | 34,341,274 | 35,012,556 |
| Cedi Bucaramanga | Bucaramanga | 29,936,166 | 9,392,036 | 9,557,385 |
| Clínica Astorga | Medellín | 24,792,454 | 5,054,200 | 5,138,917 |
| | | | 218,901,946 | 222,908,805 |

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

13. PASIVOS LABORALES

| | 31 de diciembre | |
|-------------------------------|-----------------|---------------|
| | 2025 | 2024 |
| Vacaciones | 32,555 | 41,384 |
| Aportes a la seguridad social | 36,576 | 30,458 |
| Cesantías | 22,382 | 18,675 |
| Interés sobre cesantías | 2,432 | 2,293 |
| | 93,945 | 92,810 |

14. PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES

| | 31 de diciembre | |
|---|-----------------|---------------|
| | 2025 | 2024 |
| Retención en la fuente por pagar | 56,647 | 87,549 |
| Impuesto sobre las ventas por pagar | 15,062 | 1,978 |
| Impuesto de renta corriente (Ver nota 23) | 15,836 | - |
| | 87,545 | 89,527 |

15. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

| | 31 de diciembre | |
|-------------|-----------------|--------|
| | 2025 | 2024 |
| Proveedores | 81,622 | 38,677 |

16. ASIGNACIÓN PERMANENTE

La Asignación Permanente por \$1,489,538 al cierre de cada año representa el valor acumulado de la capitalización de una parte de los excedentes ordenada por el Consejo Central de la Fundación. Antes de la entrada en vigor de la Ley 1819 de 2016, la Asignación Permanente estaba constituida por el beneficio neto o excedente que se reservaba para realizar inversiones en bienes o derechos, con el objeto de que sus rendimientos permitieran el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto fundacional. De acuerdo con la mencionada Ley, la Fundación a partir del año 2017 sólo podrá utilizar la Asignación Permanente para la adquisición de nuevos activos que se destinen al desarrollo de la actividad meritoria como es la compra de propiedad y equipo y/o la construcción de inmuebles o muebles.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.34 del Decreto 2150 de 2017 las entidades a las que se refiere el párrafo transitorio 1° del artículo 19 del Estatuto Tributario, que constituyeron asignaciones permanentes con el beneficio neto o excedente de los años gravables anteriores a 2017, mantendrán el tratamiento fiscal correspondiente a dichos años gravables, siempre y cuando cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Que las asignaciones permanentes se hayan destinado a la adquisición de bienes o derechos con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto social, pudiendo invertir en diversos activos negociables, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control.
- Que la constitución de la Asignación Permanente esté aprobada por la asamblea general o máximo órgano directivo que haga sus veces, antes de presentar la declaración de renta y complementario del respectivo período gravable, si hubo lugar a ello.
- Que la aprobación conste en acta, en la cual se dejará constancia del valor del beneficio neto o excedente que se reserva para Asignación Permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar. No será de recibo el señalamiento genérico de las actividades a ejecutar, como tampoco la simple mención del objeto estatutario.
- Que se registre la reserva como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada Asignación Permanente.
- Que los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes se traten como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. de este Decreto, lo que puede dar lugar al beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24. de este Decreto.

17. OTRAS ACTIVIDADES INTEGRALES

| | 31 de diciembre | |
|--|------------------------|--------------------|
| | 2025 | 2024 |
| Saldo inicial | 271,799,023 | 398,519,506 |
| Reclasificación del ORI a los excedentes acumulados por venta de inversiones | - | (199,938,900) |
| Reclasificación del ORI a los excedentes acumulados por liquidación de inversiones | (685,564) | (29,802,795) |
| Ganancia por cambios en el valor razonable de inversiones a través de otras actividades integrales | 224,601,554 | 100,450,436 |
| Ganancia por cambio en el valor razonable del fideicomiso de inversión | 17,702,060 | 2,444,292 |
| Ganancia por cambio en el valor razonable de inversiones en el exterior | 6,910,107 | 126,484 |
| Saldo final | 520,327,180 | 271,799,023 |

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

18. INGRESOS ORDINARIOS

| | Año terminado el 31 de diciembre | |
|--------------------------|---|-------------------|
| | 2025 | 2024 |
| Arrendamientos | 23,054,029 | 21,716,342 |
| Dividendos | 16,178,513 | 12,207,567 |
| Rendimientos financieros | 9,608,088 | 11,357,868 |
| Donaciones | 6,896,750 | 6,052,147 |
| | 55,737,380 | 51,333,924 |

19. OTROS INGRESOS Y (GASTOS), NETO

| | Año terminado el 31 de diciembre | |
|--|---|------------------|
| | 2025 | 2024 |
| Otros ingresos | | |
| Recuperación de gastos | 1,107,476 | 204,559 |
| Reversión costo amortizado por préstamos programa Vive | 29,700 | - |
| Venta de chatarra | 4,000 | - |
| Diferencia en cambio inversiones en el exterior, neta | - | 7,440,995 |
| | 1,141,176 | |
| Otros egresos | | |
| Diferencia en cambio inversiones en el exterior, neta | (11,594,129) | - |
| | (10,452,953) | 7,645,554 |

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

20. EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

| | Año terminado el 31 de diciembre | |
|-----------------------------------|---|-------------------|
| | 2025 | 2024 |
| Acceso a la educación superior | 12,340,084 | 10,565,717 |
| Programas en colegios - Educación | 7,112,559 | 4,434,652 |
| Salud y rehabilitación | 3,712,769 | 1,765,294 |
| Convenio Gobernación 2024-2025 | 2,914,000 | 3,148,764 |
| Cultura y arte | 2,551,942 | 1,982,056 |
| Vivienda e infraestructura | 1,721,767 | 300,000 |
| Capacitación y educación | 1,678,764 | 1,841,425 |
| Convenio IDEA - Cocinas | 1,319,422 | - |
| Becas para deportistas | 1,074,710 | 5,689,225 |
| Infancia y juventud con internado | 1,027,772 | 946,712 |
| Nutrición | 973,660 | 835,940 |
| Mantenimiento y obras adicionales | 900,000 | 579,349 |
| Laboratorio social | 895,169 | 1,086,230 |
| Desarrollo social | 877,039 | 800,000 |
| Educación y alimentación | 710,100 | 329,818 |
| Tercera edad | 392,340 | 860,114 |
| CDI Casas del Mar - Rionegro | 311,381 | - |
| Rockefeller - Urrao | 300,280 | - |
| Puente de la Esperanza | 268,816 | - |
| Fortalecimiento organizacional | 169,010 | 4,240 |
| Empresarismo social | 126,500 | 230,000 |
| Demolición Falda del Cauca | 58,000 | - |
| Preoperativos 2026 | 34,976 | - |
| CER Puerto Escondido | 22,494 | - |
| CER Garitón - Necoclí | - | 100,000 |
| Investigación y tecnología | - | 28,000 |
| | 41,493,554 | 35,527,536 |

En el año 2024 Fundación determinó un excedente fiscal neto por \$1,911,332. El Consejo Central de la Fundación Fraternidad Medellín, aprobó destinar el valor total del beneficio fiscal neto, al Programa de Acceso a la Educación Superior: “60 para los 60” que adelanta la Fundación. Se trata de un potente programa de acceso a la educación superior de jóvenes de los 23 Municipios que la Fundación Fraternidad Medellín apoya en las regiones del Oriente, Suroeste y Urabá, en Antioquia, a las entidades que acompaña en Medellín y el Área Metropolitana y que se compone de tres (3) estrategias que permiten que los jóvenes tengan más oportunidades de llegar a la formación para el trabajo o a la educación superior según su vocación y deseos, el cual fue invertido en su totalidad dentro del año 2025.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

21. GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

| | Año terminado el 31 de diciembre | |
|--|---|------------------|
| | 2025 | 2024 |
| Depreciación | 4,016,567 | 4,013,427 |
| Impuesto predial | 3,093,703 | 3,027,629 |
| Gastos de personal | 1,743,739 | 1,538,725 |
| Honorarios | 384,186 | 297,640 |
| Asociados a inversión en inmuebles | 280,824 | 481,850 |
| Servicios | 217,759 | 373,633 |
| Gastos de viaje | 76,954 | 64,204 |
| Contribuciones y afiliaciones | 46,995 | 34,831 |
| Legales | 14,085 | 4,343 |
| Seguros oficina San Fernando Plaza y otros | 4,298 | 2,052 |
| Mantenimiento, reparaciones y adecuaciones | 2,351 | - |
| Impuestos asumidos | 1,570 | 5,465 |
| Diversos | 33,110 | 49,645 |
| | 9,916,141 | 9,893,444 |

22. GASTOS FINANCIEROS

| | Año terminado el 31 de diciembre | |
|--|---|----------------|
| | 2025 | 2024 |
| Comisiones bancarias | 673,408 | 152,272 |
| Gastos inversiones en el extranjero | 227,491 | 116,685 |
| Gravamen a los movimientos financieros | 217,405 | 282,192 |
| Gastos bancos nacionales | 13,855 | 13,484 |
| Costo amortizado por préstamos Programa Vive (*) | - | 136,125 |
| | 1,132,159 | 700,758 |

(*) En el año 2024, la estimación del costo amortizado de los créditos refleja una pérdida, ya que el valor presente de los flujos de pago es inferior al valor nominal de los créditos. Esto se debe a que dichos flujos se descuentan a las tasas TES aplicables al período, más un spread, lo que hace que las tasas de descuento oscilen entre el 11.28% y el 13.16%, según el período. En contraste, los intereses generados por los créditos están indexados al IPC, cuya proyección para el mismo período varía entre el 3,60% y el 5.20%. Dado que los rendimientos son inferiores a la tasa de descuento, se genera la pérdida mencionada.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

23. PROVISIÓN DE IMPUESTO DE RENTA

| | Año terminado el 31 de diciembre | |
|---|---|---------------|
| | 2025 | 2024 |
| Renta líquida gravable | 310,463 | 254,536 |
| Tarifa impuesto de renta | 20% | 20% |
| Impuesto de renta del año | 62,093 | 50,908 |
| Ajuste impuesto de renta año anterior | 6,946 | - |
| Total impuesto de renta | 69,039 | 50,908 |
| Menos: | | |
| Retenciones en la fuente practicadas por terceros | (46,257) | (51,180) |
| Ajuste impuesto de renta año anterior | (6,946) | - |
| Saldo a pagar (favor) impuesto de renta | 15,836 | (272) |

La provisión de impuesto de renta se calcula aplicando una tarifa del 20% a los gastos no procedentes en materia fiscal.

Las entidades sin ánimo de lucro no están sujetas al cálculo de la Tasa Mínima de Tributación según lo dispuesto en los artículos 240 y 240-1 del Estatuto Tributario.

La tasa de impuesto de renta corriente aplicable de acuerdo con la legislación colombiana fue de 20% en los años 2025 y 2024; el excedente de las entidades sin ánimo de lucro será exento de esta tarifa si se reinvierte en la ejecución de la actividad meritoria.

Beneficio de auditoría

De acuerdo con la Ley 2155 de 2021, la declaración de renta correspondiente al año gravable 2023, que presente un incremento en su impuesto neto de renta del 35% o 25%, tendrá una firmeza de 6 y 12 meses, respectivamente. Este beneficio se mantiene vigente para los años 2024 a 2026, según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo - Ley 2294 de 2023.

Incertidumbre frente al tratamiento del impuesto a las ganancias

La Fundación revisó la existencia de incertidumbres sobre la aceptabilidad por parte de la autoridad tributaria correspondiente sobre determinados tratamientos fiscales aplicados. La evaluación de esta norma no ha implicado ninguna modificación.

FUNDACIÓN FRATERNIDAD MEDELLÍN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique algo contrario)

24. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

A través de la Resolución DIR-265 de abril 30 de 1998, la División de Rentas del Municipio de Medellín reconoció a la Fundación como sujeto pasivo no gravable con el impuesto de Industria y Comercio. En virtud de esto, la Fundación no se considera sujeto pasivo de este impuesto.

25. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Fundación que requieran ser revelados.



Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones del Consejo Central y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la entidad o de terceros que estén en poder de la Fundación

A los señores miembros del Consejo Central de
Fundación Fraternidad Medellín

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de Fundación Fraternidad Medellín y en atención a lo establecido en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar al Consejo Central si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 en la Fundación hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones del Consejo Central.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Fundación, las actas del Consejo Central y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Fundación consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Fundación es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones del Consejo Central.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Fundación se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo Central y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la Administración de la Fundación para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los Administradores de la Fundación de los estatutos y las órdenes o instrucciones del Consejo Central, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en poder de la Fundación al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Fundación, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Fundación son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Fundación. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la Administración de la Fundación son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Fundación y actas del Consejo Central, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por el Consejo Central.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Fundación durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Fundación, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la Fundación ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Fundación y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.


Limitaciones inherentes

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

Conclusión

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025, los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo Central, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores miembros del Consejo Central de Fundación Fraternidad Medellín, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Leidy Elena Chaves Quiceno

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 135403-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

6 de marzo de 2026

PwC Contadores y Auditores S.A.S.,
Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum,
Medellín, Colombia. Tel: (60-4) 6040606